



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar profunda preocupación y absoluto repudio ante las resoluciones 291/2025 y 292/2025 del Ministerio de Justicia de la Nación, publicadas en Boletín Oficial el día 16 de mayo del 2025, mediante los cuales se dejan sin efecto la implementación de numerosos Programas que conformaban las políticas de género y diversidad implementadas por el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Dip. Nac. Mónica Macha



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto repudiar de manera categórica el desmantelamiento de las políticas de género y diversidad vigentes en nuestro país. Mediante las mencionadas resoluciones, el Ministerio de Justicia de la Nación define dejar sin efecto, numerosos Programas que supo implementar el entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

El atropello del gobierno nacional contra las políticas de género, no encuentra antecedentes en nuestra historia reciente. Desde la asunción del Presidente Javier Milei, se ha galardonado de eliminar el mencionado Ministerio convirtiéndolo inicialmente en una Subsecretaría, para finalmente disolver esta última, despidiendo a más de 600 trabajadores/as de este organismo.

Este ataque sistemático contra mujeres y diversidades vulnera la asistencia, protección y acompañamiento que el Estado debe brindar a la población en situación de violencia por motivos de género, incumpliendo incesantemente los compromisos asumidos por el Estado Nacional a nivel internacional.

Normativas como la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación con la Mujer” de las Naciones Unidas, así como la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belem Do Pará” cuentan con rango constitucional en nuestro país. Las mismas instan a los Estados a desarrollar políticas para prevenir y sancionar las violencias por motivos de género en todas sus formas. La Argentina dispone de un marco normativo fortalecido en cumplimiento con los compromisos asumidos, que garantiza derechos para las mujeres y personas LGBTIQ+. Leyes como el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la ley de protección integral contra las violencias por razones de género, la paridad de género en el ámbito legislativo a nivel nacional, la ley de educación sexual integral y el programa nacional de salud sexual y reproductiva son algunos de los avances que han cosechado reconocimiento internacional para nuestro país en materia de género y diversidad.

Mediante las resoluciones 291/2025 y 292/2025 se eliminan políticas públicas, que entre sus objetivos principales se encontraba garantizar el acceso a estos derechos, como ser:

“Programa para el apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de violencias extremas por motivos de género”, “Programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero”, “Programa escuelas populares



de formación en género y diversidad `macachas y remedios`, el “Programa de capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado `formar igualdad`, “Programa para el fortalecimiento de la participación social y ciudadana en materia de género y diversidad”; “Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario”, el “Programa nacional articular para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad”, el “Programa nacional generar”, el “Programa de fortalecimiento para dispositivos territoriales de protección integral de personas en contexto de violencia por motivos de género”, el “Programa nacional para la igualdad de géneros en el trabajo, el empleo y la producción igualar”, el “Programa producir”, el “Programa nacional para el fortalecimiento de la perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural sembrar igualdad” y el “Programa nacional menstruar”.

De este modo, se deja constancia definitiva del abandono en materia de políticas de género y diversidad. Si bien los mencionados Programas no se encontraban en implementación de hecho, dado el desfinanciamiento y vaciamiento de políticas, mediante estas resoluciones se formaliza jurídicamente del desmonte de políticas públicas, argumentando la supuesta “superposición de funciones con otras áreas del Estado, deficiencias en la administración de los recursos y falta de indicadores que permitan evaluar el impacto de los programas.” Se trata de la profecía autocumplida, el gobierno despide equipos profesionales especializados en la materia, quita financiamiento para luego denigrarlas las políticas de género profundizando su narrativa de ahorro fiscal, mientras despilfarran recursos, por ejemplo, en operativos policiales para reprimir jubilados y jubiladas frente al Congreso de la Nación cada semana.

El Ministro de Justicia Cúneo Libarona, miente reiterativamente al afirmar públicamente que el desmantelamiento de estos Programas que denominan como “ideológicos” “ahorrará \$6.000 millones de pesos por año a los argentinos”, cuando trabajadoras el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, desde el año 2024 vienen denunciando el 100% de subejecución presupuestaria de la totalidad de los Programa mencionados.

Cabe destacar la sensibilidad de estas políticas al trabajar de manera directa con víctimas, por ejemplo el “Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género”, permitía a las sobrevivientes de intento de femicidio o sus allegados recibir un apoyo económico, asistencia psicológica y asesoramiento legal, entre otras herramientas para costear gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, médicos, sepelio, y/o trámites ante instancias judiciales o



administrativas, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia, a través de equipos o de la articulación con otros organismos del Estado. En su existencia el Programa acompañó de manera integral a 891 familiares y allegadxs de víctimas de violencias extremas por motivos de género y asistió mediante apoyo económico. Otros Programas sensibles como el “Fortalecimiento del Acceso a Derechos, destinado a Personas Travestis, Transexuales y Transgénero”, permitió acompañar a más de 1.288 personas en situación de vulnerabilidad con asistencia económica.

El discurso nacional busca desestimar las acciones del ex Ministerio ignorando e invisibilizando maliciosamente los alcances de estas políticas. Programas destinados a fortalecer la institucionalidad de género en nuestro país como el “Programa Generar” alcanzó a más de 17 provincias y 219 municipios asistidos para la creación y fortalecimiento de sus áreas de género y diversidad mediante asistencia técnica y transferencia de recursos. También se alcanzaron más de 600 organizaciones sociales y comunitarias mediante los programas “Articular”, “Producir” y Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad “Macachas y Remedios”. Además, se eliminan mediante estas resoluciones, instancias de formación que no implicaban transferencia directa de recursos, como lo es el “Programa de promotorxs territoriales de género y diversidad”, con lxs que se capacitó a más de 29.000 personas de distintos rincones del país.

A pocos días de conmemorarse 10 años de aquel grito colectivo donde nuestro pueblo impuso la consigna “Ni una Menos” como una demanda de transformación social urgente, que puso en la agenda pública la problemática histórica de las violencias por motivos de género, el presidente Milei insiste en maniobras provocativas, ignorando que el movimiento transfeminista de nuestro país resiste y sostiene las redes de cuidado a pesar de sus ataques sistemáticos.

Como hemos mencionado en nuestro proyecto 4769-D-2024 el gobierno nacional incumple sus obligaciones incurriendo en el mal desempeño de funciones públicas de sus funcionarios, en conformidad con el Artículo 53 de la Constitución Nacional. Por más que el presidente niegue las desigualdades por motivos de género, los datos no mienten: la Defensoría del Pueblo de la Nación registró 252 femicidios, 1 cada 30 horas, durante el 2024. Estas cifras similares a las de 2020, año marcado por la pandemia, demuestra la evidente necesidad de políticas públicas efectivas, planificadas y ejecutadas desde un abordaje integral, multidisciplinario y federal.



Por los argumentos expuestos, solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que integran esta honorable Cámara que acompañen su tratamiento con su voto afirmativo.

Dip. Nac. Mónica Macha